

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

**1191** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal "Tasa Municipal del Servicio de Agua".*

#### **Anuncio**

Don José Manuel Leal Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de Diciembre del 2016, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 16, de fecha 25 de Enero del 2017, sobre aprobación inicial de modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA, se considera elevado a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 17.4 de la citada ley, a continuación se transcribe el acuerdo y la modificación de la Ordenanza en el apartado b)5:

Modificación Puntual Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Municipal de los Servicios de agua en vigor:

Procediendo a su modificación de la Ordenanza Fiscal agua en el apartado b)5. Bonificación por avería interior pasando de 1,90 a 1,16€.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 113.1 de la LRBRL, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén en las formas que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, a 13 de Marzo de 2017.- El Alcalde, JOSÉ MANUEL LEAL GÓMEZ.